

CIRCULAR ADMINISTRATIVA Nº 22087

ASUNTOS IMPOSITIVOS

Buenos Aires, 8 de agosto de 2022.

Señor Gerente:

TUCUMAN – REGULARIZACION DE DEUDAS

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. a fin de informarle que por Decreto Nº 2280 (B.O.: 2/8/2022) se prorroga hasta el día 31 de agosto de 2022 inclusive la vigencia del régimen de regularización de deudas fiscales.

Saludos cordiales,



Dra. Silvia Roxana Romano
Asesoría Letrada